



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 032

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: EDELBERTO MEDINA CARVAJAL

CONCEPTO: RESOLUCION No. 2271 DEL 06/12/2022 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-573-059-20, POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN DG NO. 1007 DEL 19 DE AGOSTO DE 2016, POR LO QUE SE EVIDENCIA UNA VULNERACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO QUINTO DE LA LEY 1333 DE 2009, Y DEMÁS NORMAS CONCERNIENTES.

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 236 con fecha de recibido del 06 de marzo de 2023 el cual la Directora Territorial Putumayo ARGENIS LASSO OTAYA, solicita se inicie cobro coactivo en contra del señor **EDELBERTO MEDINA CARVAJAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 97.447.187, expedida en Puerto Leguizamo (P); Para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO PESOS (\$1.460.100) MDA/CTE**; Para que cancele la suma dineraria equivalente a correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor **EDELBERTO MEDINA CARVAJAL**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO PESOS (\$1.460.100) MDA/CTE** correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor **EDELBERTO MEDINA CARVAJAL**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO PESOS (\$1.460.100) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 2271 de fecha del 6 de diciembre de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios.

SEGUNDO: Librar oficio al señor **EDELBERTO MEDINA CARVAJAL**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO PESOS (\$1.460.100) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 2271 de fecha del 06 de diciembre de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios, para que cancel la obligación en un término de quince (15) días hábiles a partir del recibido de la comunicación.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267 Fax: 4295 255 - Cra 17 No 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 – 5927 619. Fax: 5925 065, Cra 11 No 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax. (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Dado en la ciudad de Mocoa, a los doce (12) días del mes de marzo del año 2024.

CÚMPLASE

EFREN HUMBERTO LUNA GUERRERO
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel. (8) 4296 641 - 642 – 4296 267, Fax: 4296 255 - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel. (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel. (8) 4351 870 – 4357 456 Fax. 4356 884 Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395 Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506